

Recursos Hídricos

GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA NECESARIAS

LA ASCENDENTE DEMANDA POR EL AGUA Y EL IMPACTO QUE GENERA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN SU DISPONIBILIDAD, HACEN CADA VEZ MÁS NECESARIO UN MARCO DE ACCIÓN PARA AFRONTAR LOS PERIODOS DE SEQUÍA Y UNA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA QUE EL RECURSO NO SE DESPERDICIE.

Por Ximena Greene Fotos Vivi Peláez

Seguridad Hídrica es el concepto que se busca alcanzar para el año 2025, de acuerdo al último Informe de Infraestructura Crítica para el Desarrollo (ICD) de la CChC. Esta idea se define en la medida que se alcance una disponibilidad de agua adecuada, en cantidad y calidad, para el abastecimiento humano, los usos domésticos, la protección de los ecosistemas y la producción, con un acceso sostenible que incluya un nivel de riesgo aceptable para la población, el medioambiente y la economía.

Sin embargo, dicha solvencia precisa de dos elementos claves: infraestructura y un marco legal adecuado.

De acuerdo a la Confederación de Canalistas de Chile y a la Asociación Latinoamericana de Hidrología Subterránea para el Desarrollo (ALHSUD), en nuestro país se utilizan 18.000 millones de metros cúbicos al año y se vierten al mar 95.200 millones entre la I y IX regiones. Se trata de un recurso que se puede aprovechar para diversos usos, si es que se guardara y condujera adecuadamente. En este contexto, el ICD advierte que para 2025 se requerirá de una capacidad adicional de almacenamiento de 1.270 hectómetros cúbicos (un hectómetro es igual a un millón de metros cúbicos), que corresponden a un 17% de la capacidad actual y a una inversión de US\$1.840 millones.

A partir de lo anterior, el informe de la Cámara Chilena de la Construcción enfatiza la necesidad de desarrollar infraestructura

hídrica que modernice los canales de riego, aumente la capacidad de almacenamiento, reduzca la vulnerabilidad frente a las sequías o desastres naturales, garantice un desarrollo social y productivo sostenible en el tiempo, y asegure una cobertura en el abastecimiento de agua potable, recolección y tratamiento de aguas servidas compatible con los estándares de países desarrollados.

Hoy se están produciendo grandes avances en esta materia. Existen ocho embalses en proceso de construcción, licitación y estudios de ingeniería y ambientales, que incrementarán la capacidad de almacenamiento en más de 1.000 millones de metros cúbicos. A pesar de ello, el país presenta un estancamiento de su infraestructura y requiere de una inversión de US\$ 12.540 millones para alcanzar las metas propuestas para el 2025, según el ICD, considerando la modernización de canales de riego, agua potable rural, tratamiento de aguas servidas y plantas desalinizadoras.

TEMPORALIDAD Y CADUCIDAD

En julio de este año la OCDE recomendó que Chile profundizara en una reforma al marco legal del agua, con el fin de proteger los derechos humanos y la preservación del ecosistema, permitiendo el desarrollo productivo para el decenio 2016-2025.

Es en este contexto que el proyecto de ley de reforma al Código de Aguas, presentado por el Ejecutivo y que actualmente se

encuentra en discusión en la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados, busca generar una mayor seguridad y equidad en el suministro, con el fin de dar estabilidad al abastecimiento y prioridad al agua potable, el saneamiento, la seguridad alimentaria y el desarrollo productivo local.

Sin embargo, en su última presentación, realizada el 30 de agosto frente a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, Carlos Estévez Valencia, director general de Aguas, advirtió que introducir cambios al marco normativo e institucional será insuficiente si este proceso no se acompaña también con reformas a la institucionalidad, mejoras en la gestión e inversiones. A su vez, los gremios asociados (Confederación de Canalistas de Chile, Consejo Minero, Generadoras de Chile, entre otras) miran con reticencia algunas de las propuestas del Gobierno al proyecto, debido a que pueden afectar de manera considerable la inversión en infraestructura.

Una de las indicaciones sustitutivas al actual Código, tiene que ver con el carácter del derecho de aprovechamiento de aguas. El sistema vigente señala que éste es real y perpetuo, sin embargo, el proyecto propone que los derechos o "nuevas concesiones" tengan una extensión temporal limitada a un máximo de 30 años, prorrogables, salvo que la DGA acredite el uso no efectivo del recurso. Esta temporalidad



Río Maipo.

EL ICD ADVIERTE que para 2025 se requerirá de una capacidad adicional de almacenamiento de 1.270 hectómetros cúbicos, que corresponden a un 17% de la capacidad actual y a una inversión de US\$1.840 millones.



Río Mapocho.



Zanjón de la Aguada.

introduce incertidumbres, que generan un impacto relevante en las futuras operaciones, como también en el desarrollo de nuevos proyectos.

Como señaló Martín Arrau, presidente de la Asociación de Regantes del Ñuble, en su intervención frente a la Cámara de Diputados (13 de septiembre), en el mundo rural plantea un horizonte temporal e incierto y

no se condice con los tiempos de un proyecto agrícola, que generalmente opera a largo plazo. “La seguridad de riego genera el valor productivo de un campo y al estar sometido a una fecha de ‘término’, el sector agrícola dejará de ser sujeto a crédito de la banca, inviabilizando la actividad”, dijo.

Por último, en la misma sesión en la Comisión de Hacienda, el abogado Matías

Desmadryl, ex director de la DGA y profesor en Derecho de Aguas de la Universidad Católica, la Finis Terrae y Los Andes, señaló que la propuesta de reforma introduce cambios que no se ajustan a la realidad, en los que se agravarán los problemas de tramitación existentes y que, finalmente, impedirán inversión en los sectores agroindustrial, de energía hidroeléctrica y minería.